



RESOLUCIÓN No. 1700 - 02325

13 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS AVANCES DEL PEI A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALBERTO CASTILLA, DE NATURALEZA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

especialidad en COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, en jornadas mañana y tarde.

5.- Educación de Adultos por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), según lo dispuesto en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Capítulo 5, Sección 3, Subsección 2, artículos del 2.3.3.5.3.1.1. al 2.3.3.5.3.2.7., en el Nivel de Educación Básica (primaria y secundaria - Ciclos I, II, III, IV) y Nivel de Educación Media Académica (ciclos V y VI), en la Sede Principal en jornada sabatina.

Que revisado y verificado el expediente del Establecimiento Educativo se evidencia que mediante Resolución No. 1050-002596 del 28 de septiembre de 2017, la Secretaría de Educación adiciona un parágrafo al Artículo Primero de la Resolución No. 81-0805 del 11 de septiembre de 2007, autorizando la implementación de la Jornada única en los grados, niveles y sedes que ofrece la Institución Educativa Técnica Alberto Castilla, previa propuesta de la Institución Educativa, y concepto de viabilidad expedido por la secretaría de Educación de Ibagué. De igual forma se evidencia en el expediente del establecimiento, que mediante Resolución 003953 del 27 de noviembre de 2019, se autorizó la educación de adultos por Ciclos lectivos especiales nivel de básica primaria ciclo I, además de la mencionada en el sexto párrafo de la parte considerativa del presente acto administrativo.

También se encuentra en el expediente, que mediante Resolución 1700-1501 del 19 de agosto de 2021 se autorizó la implementación del Modelo Educativo Flexible "ESTRATEGIA EDUCATIVA MAESTRO INTINERANTE" (CLEI 1 al 6), población en proceso de reintegración y reincorporación para adultos y jóvenes en edad. Información que no se encuentra en el acta de visita del funcionario comisionado.

Que por lo expresado anteriormente es procedente reconocer los Avances del PEI a la Institución Educativa Técnica Empresarial ALBERTO CASTILLA, ubicada en la Carrera 2^a calle 107 del Barrio El Topacio, del municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, carácter Académico y Técnico, naturaleza oficial, género masculino y femenino, calendario A, jornadas mañana y tarde, de propiedad del Municipio de Ibagué, bajo la Dirección del Especialista JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía, No. 93.386.774 expedida en Ibagué- Tolima.

En razón y mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los AVANCES del P.E.I, hasta nueva visita, inclusive, así:

1.- En el Nivel de Educación Preescolar (grado transición), en la Sede El Topacio jornadas mañana y tarde





RESOLUCIÓN No. 1700 - 02325

(13 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS AVANCES DEL PEI A LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALBERTO CASTILLA, DE NATURALEZA
OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de las atribuciones legales conferidas en artículos 168 y 171 de la Ley 115 de 1994 en consonancia con el artículo 7º numeral 7.8 de la Ley 715 de 2001, y en especial las otorgadas por el señor Alcalde Municipal, mediante Decreto Municipal No. 0159 del 03 de mayo del 2004, y Decreto 1000-0018 del 20 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 715 de 2001, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

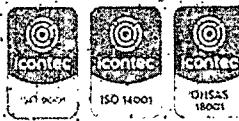
Que mediante Decreto Municipal No. 0159 del 03 de mayo del 2004, se delegan unas funciones a quienes ostenten el cargo de Secretario de Educación para que emita los actos administrativos relacionados con funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Educación para los procesos de control y gestión de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

Que el Rector de la Institución Educativa Técnica Empresarial ALBERTO CASTILLA, Especialista JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS, solicitó de manera formal a la Secretaría de Educación Municipal, visita para el reconocimiento de los AVANCES DEL PEI.

Que la Secretaría de Educación Municipal a mediante Memorando IBA2023IE000072 de febrero 9 de 2023, designó a JOSE LEONEL TORRES LOMBANA, Directivo Docente - Director de Núcleo de Desarrollo Educativo N° 6, integrante del Equipo de Inspección y Vigilancia de la SEM, del municipio de Ibagué, para que practicara la evaluación respectiva a la Institución Educativa Técnica Empresarial ALBERTO CASTILLA, para los fines pertinentes.

Que el concepto emitido por el Directivo Docente - Director de Núcleo Comisionado quien realizó la visita de evaluación, según Acta N°. 003 de marzo 10 de 2023, a la Institución fue favorable conceituando que es procedente que la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, a través del Equipo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, Reconozca los AVANCES del P.E.I, hasta nueva visita inclusive así:

- 1.- En el Nivel de Educación Preescolar (grado transición), en la Sede El Topacio jornadas mañana y tarde
- 2.- En el Nivel de Educación Básica (Ciclo primaria: grados 1° a 5°), en la Sede El Topacio en jornadas mañana y tarde
- 3.- Nivel de Educación Básica (ciclo secundaria - grados 6° a 9°), en la Sede Principal jornadas mañana y tarde,
- 4.- En el Nivel de Educación media Técnica (grados 10° y 11°) en la Sede Principal, con





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



RESOLUCIÓN No. 1700 - 02325
(13 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS AVANCES DEL PEI A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA, DE NATURALEZA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, realizará seguimiento y control a las recomendaciones dadas durante la realización de la visita a esta Institución Educativa.

ARTICULO QUINTO: Hará parte integral del presente acto administrativo el concepto expresado en el informe respectivo.

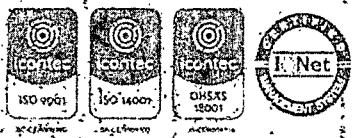
ARTICULO SEXTO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, la presente resolución al Rector de la Institución Educativa Técnica Empresarial ALBERTO CASTILLA haciéndole saber que el presente acto administrativo, es susceptible del recurso de reposición interpuesto ante el Secretario de Educación en el acto de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación según sea el caso (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO.
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó	LEONEL TORRES LOMBANA Director Núcleo Educativo N° 6 Inspección y Vigilancia SEM	
Vº Ba	Alma Helena Rubio Coordinadora de Inspección	<i>Alma</i>
Revisó	Linda Arias, Abogada Secretaria de Educación.	<i>Linda</i>



www.ibague.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1700 - 02325
(13 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS AVANCES DEL PEI A LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALBERTO CASTILLA, DE NATURALEZA
OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

- 2.- En el Nivel de Educación Básica (Ciclo primaria: grados 1° a 5°), en la Sede El Topacio en jornadas mañana y tarde
- 3.- Nivel de Educación Básica (ciclo secundaria - grados 6° a 9°), en la Sede Principal jornadas mañana y tarde,
- 4.- En el Nivel de Educación media Técnica (grados 10° y 11°) en la Sede Principal con especialidad en COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
- 5.- Educación de Adultos por Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), según lo dispuesto en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Capítulo 5, Sección 3, Subsección 2, artículos del 2.3.3.5.3.1.1. al 2.3.3.5.3.2.7., en el Nivel de Educación Básica (primaria y secundaria - Ciclos I, II, III, IV) y Nivel de Educación Media Académica (ciclos V y VI), en la Sede Principal en jornada sabatina.

Mediante Resolución 1700-1501 del 19 de agosto de 2021 se autorizó la implementación del Modelo Educativo Flexible "**ESTRATEGIA EDUCATIVA MAESTRO INTINERANTE**" (CLEI 1 al 6), población en proceso de reintegración y reincorporación para adultos y jóvenes en extra edad.

Mediante Resolución No. 1050-002596 del 28 de septiembre de 2017, la Secretaría de Educación adiciona un párrafo al Artículo Primero de la Resolución No. 81-0805 del 11 de septiembre de 2007, **AUTORIZANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA** en los grados, niveles y sedes que ofrece la Institución Educativa Técnica Alberto Castilla. Previa propuesta de la Institución Educativa, y concepto de viabilidad expedido por la secretaría de Educación de Ibagué

A la Institución Educativa Técnica ALBERTO CASTILLA, ubicada en la Carrera 2^a calle 107 del Barrio El Topacio, del municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, carácter Académico y Técnico, naturaleza oficial, género masculino y femenino, calendario A, jornadas mañana, tarde, de propiedad del Municipio de Ibagué, bajo la Dirección del Especialista JAVIER EDUARDO FLÓRIDO GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.386.774 expedida en Ibagué- Tolima

ARTICULO SEGUNDO: En caso de ser necesario la modificación de la denominación de la formación técnica ofertada, ampliación o disminución de la oferta educativa del Establecimiento Educativo, es necesaria solicitar formalmente dicha modificación o reconocimiento, previa verificación de las Direcciones de Talento Humano; Calidad Educativa y Cobertura, de acuerdo a lo solicitado.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Institución Educativa Técnica ALBERTO CASTILLA para que de acuerdo con lo señalado en el artículo anterior expida los títulos de Bachiller Técnico con especialidad en COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, Título de Bachiller Académico, actas de grado, duplicados de diplomas, constancias y certificados a los cuales se hace referencia en el artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Educación Municipal a través del Equipo



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001113389-7



RESOLUCIÓN N° 1700 - 02325

(13 SEP 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS AVANCES DEL PEI A LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALBERTO CASTILLA, DE NATURALEZA
OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Ibagué - Tolima, a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año 2023, se procedió a notificar personalmente el contenido del Acto Administrativo N° 1700-02325 de Freco del mes de Septiembre del año 2023, emanada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, de conformidad con el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO(A): Javier Eduardo Florida Grandes

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 93.386 224

E-MAIL: recomendacion.albertocastilla@gmail.com

TELÉFONO FIJO: 3133483635

DOMICILIO: Cra 8 #14-10 Ed. Alejandra

FIRMA:

DEPENDENCIA: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

QUIEN NOTIFICA: Natalia Freco



www.ibague.gov.co